Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1973)

Rubrik: Oriente Medio

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 11.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

I. OPERACIONES

Oriente Medio

Conflicto entre Israel y los países árabes

En 1973, el CICR prosiguió su acción emprendida a partir de la guerra de 1967 en favor de los prisioneros de guerra, internados y detenidos civiles, así como de las poblaciones civiles víctimas del conflicto entre Israel y los países árabes. A este efecto, mantuvo sus delegaciones en Israel y en los territorios ocupados, en la República Árabe de Egipto, en Jordania, en la República Árabe Siria y en el Líbano. Los efectivos de sus delegados sobre el terreno se elevaron a 25 personas, sin contar un numeroso personal contratado localmente.

A partir del mes de octubre, al reiniciarse las hostilidades, el CICR tuvo que afrontar un aumento considerable de sus actividades. En las páginas 11 y siguientes del presente capítulo se presenta la relación de dichas actividades.

PRISIONEROS DE GUERRA

El CICR prosiguió su asistencia a los prisioneros de guerra internados en Israel, la República Árabe de Egipto, Siria y Jordania.

Así, los delegados del CICR visitaron con regularidad —dos veces al mes, en promedio— a dichos prisioneros, con quienes pudieron conversar sin testigos. Sin embargo, en Siria, los delegados no tuvieron acceso a los locales mismos de detención, a pesar de las gestiones que hicieron a ese respecto y a las disposiciones del III Convenio de Ginebra de 1949.

Durante las visitas, los delegados entregaron libros, juegos, víveres y cigarrillos a los prisioneros. Tomaron nota de las necesidades personales de los mismos y se encargaron de transmitir su correspondencia familiar.

Asimismo, el CICR reiteró a los diversos Gobiernos interesados la necesidad de proceder, conforme al espíritu y a la letra del III Convenio de Ginebra de 1949, a la repatriación de todos los prisioneros de guerra detenidos por una y otra parte desde hace meses e incluso años.

El 2 de abril y el 31 de mayo, las autoridades israelíes autorizaron la repatriación de dos prisioneros de guerra egipcios, a causa de su estado de salud, conforme a los artículos 109 y 110 del III Convenio.

El CICR tramitó reiteradamente ante el Gobierno de Egipto la repatriación de un prisionero de guerra israeli que no se había repuesto totalmente de las heridas que sufrió durante los combates que condujeron a su captura en diciembre de 1969. Finalmente, fue repatriado en noviembre.

Las gestiones realizadas por el CICR a partir de junio de 1972 para lograr la repatriación de los prisioneros de guerra sirios y libaneses detenidos en Israel, así como de los prisioneros de guerra israelíes detenidos en Siria, tuvieron un desenlace favorable: el 3 de junio de 1973, todos esos prisioneros fueron repatriados, bajo los auspicios del CICR.

Los prisioneros de guerra egipcios en Israel y los prisioneros de guerra israelíes en Egipto, capturados durante la guerra de desgaste a lo largo del Canal de Suez, fueron repatriados en noviembre de 1973, bajo los auspicios del CICR.

ACCIÓN DEL CICR EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS

A pesar de nuevas gestiones del CICR ante las autoridades israelíes, éstas mantuvieron su posición de mantener en suspenso el problema de la aplicabilidad del IV Convenio de Ginebra de 1949, en los territorios ocupados, y dejaron que el CICR ejerciera sus actividades con arreglo a una orientación pragmática.

En tales condiciones, el CICR procuró obtener, de caso en caso, la aplicación lo más completa posible de las disposiciones del IV Convenio. Así, en varias esferas de actividad, las facilidades proporcionadas por las autoridades israelíes permitieron a los delegados intervenir, como lo hicieron en el pasado, en favor de las víctimas del conflicto.

Sin embargo, en otros casos, debido a la posición de principio proclamada por Israel, el CICR no pudo llevar a cabo sus tareas. El CICR deplora esa situación, que no permite que las víctimas gocen de toda la protección y todos los derechos que les confiere el IV Convenio.

Detenidos e internados civiles

Detenidos civiles originarios de los territorios ocupados y de los países árabes: Los delegados del CICR continuaron sus visitas a unos 2.700 detenidos civiles árabes, repartidos en 14 lugares de detención en Israel y en los territorios ocupados. Esas visitas se llevaron a cabo mensualmente para los 6 lugares de detención ubicados en territorios ocupados, y cada dos meses para los 8 lugares de detención localizados en Israel. Los informes de esas visitas fueron transmitidos por el CICR a la Potencia detenedora y a las Potencias de origen.

Aunque las autoridades israelíes, en virtud de su posición de principio respecto de la aplicabilidad del IV Convenio, no se consideraron obligadas por las disposiciones de dicho Convenio relativas a las notificaciones, aceptaron comunicar a la delegación del CICR, luego de transcurrido un período de investigación de 18 días, los nombres de los ciudadanos originarios de los territorios ocupados y de los países árabes detenidos por el ejército o la policía.

Una vez expirado el período de interrogatorio, que por regla general se extiende a un mes a partir de la fecha de detención, los delegados pudieron visitar a los prisioneros mencionados anteriormente, ya estuviesen recluidos en régimen denominado de seguridad (sentenciados, procesados o internados administrativos), o fuesen prisioneros de derecho común (sentenciados o procesados), y les fue posible conversar con ellos sin testigos.

Los delegados del CICR intervinieron ante las autoridades israelíes para tratar diversas cuestiones relacionadas con las condiciones de detención.

En lo que atañe a los cuidados médicos, efectuaron diversas donaciones, tales como prótesis dentarias y de miembros, anteojos, etc.

También recomendaron que se aumentase el número de talleres de trabajo y que se impulsase la organización de cursos escolares en los lugares de detención. A ese efecto, prosiguieron el suministro de libros (más de 4.000), cuadernos y plumas.

Por su parte, las autoridades israelíes siguieron, en gran medida, las recomendaciones del CICR.

Los delegados del CICR continuaron la distribución mensual de paquetes a los detenidos que no son visitados por familiares. El número de esos paquetes se elevó a 6.000, aproximadamente.

Por lo que se refiere a las visitas familiares, el CICR continuó realizando cada mes el transporte de las familias desde su lugar de domicilio hasta las prisiones. Así, el CICR organizó y financió en gran parte más de 600 viajes en autobuses, lo que permitió transportar a cerca de 25.000 familiares de detenidos.

Los delegados del CICR organizaron la repatriación de cierto número de detenidos civiles a los países árabes vecinos. Antes de proceder a esas repatriaciones, los delegados se aseguraron de antemano que las personas interesadas deseaban efectivamente volver a su país.

Reagrupación de familias

Los delegados del CICR prosiguieron sus gestiones para lograr que pudiesen reagruparse las familias disgregadas por la guerra de 1967.

República Árabe de Egipto y Gaza-Sinai: En 1973, tuvieron lugar entre la República Árabe de Egipto y los territorios ocupados de Gaza y del Sinaí ocho operaciones de reagrupación de familias, organizadas bajo los auspicios del CICR. Esas operaciones permitieron que unas 338 personas, procedentes de Egipto, se reuniesen con sus familiares en la Banda de Gaza y el Sinaí, y que alrededor de otras 397, procedentes de la Banda de Gaza y del Sinaí, se reuniesen con sus familiares en Egipto.

Asimismo, esas operaciones permitieron que 616 personas, procedentes de la Banda de Gaza y del Sinaí, visitasen a sus allegados en Egipto y luego regresasen a su punto de partida, y que 612 personas procedentes de Egipto se trasladasen a la Banda de Gaza y al Sinaí y más tarde volviesen a Egipto.

El Libano y los territorios ocupados: En 1973, el CICR organizó el traslado, vía Beirut, de 44 personas procedentes de la Banda de Gaza que deseaban reunirse con sus familiares establecidos en un país árabe que no limitase con Israel.

Siria y la meseta del Golán: En 1973, tres personas pudieron reunirse con sus familiares en la meseta ocupada del Golán, mediante dos operaciones organizadas en Kuneitra (Ahmedie) bajo los auspicios del CICR.

Transjordania y Cisjordania: Lo mismo que en años anteriores, la intervención del CICR se limitó a apoyar ante las autoridades israelíes competentes las peticiones de reagrupación de familias que ofrecían un interés humanitario especial y que no habían sido resueltas favorablemente conforme al procedimiento normal. En el curso de 1973, treinta y cinco familias se beneficiaron de ese procedimiento denominado « hardship ». Cabe destacar que la proporción de aceptaciones sigue siendo baja (41,7%), por lo cual, ante la situación apurada de las familias interesadas, el CICR efectuó varias peticiones ante las autoridades competentes.

Traslados de estudiantes

La República Árabe de Egipto y la Banda de Gaza: Los estudiantes matriculados en las universidades egipcias y autorizados a reunirse con sus familiares en Gaza durante las vacaciones o al terminar sus estudios, atravesaron el Canal de Suez bajo los auspicios del CICR. Así, del 16 al 31 de julio tuvieron lugar siete operaciones en El Kantara que permitieron a 2.542 estudiantes palestinos volver a Gaza para pasar allí sus vacaciones de verano. Del 5 de septiembre al 3 de octubre, cinco operaciones permitieron que 1.336 de ellos regresaran a Egipto. Los demás estudiantes quedaron bloqueados por las hostilidades de octubre.

Expulsiones

Si bien, a partir de julio de 1972, el CICR no volvió a enterarse de casos de expulsiones, el 10 de diciembre de 1973 las autoridades israelíes procedieron a la expulsión de ocho personalidades de Cisjordania. Esas personas tuvieron una entrevista con los delegados del CICR en Jordania. La delegación del CICR en Israel intervino para gestionar el regreso de los expulsados entre sus familiares en los territorios ocupados.

Destrucción de viviendas

Continuó preocupando al CICR la situación de las víctimas de la destrucción de viviendas realizada por el ejército israelí en los territorios ocupados, pues considera que esas destrucciones son una infracción de las disposiciones de los artículos 33 y 53 del IV Convenio.

En 1973, fueron destruidos varios edificios en la Banda de Gaza, dejando sin abrigo a decenas de personas, así como en Cisjordania.

Los delegados del CICR intervinieron ante las autoridades israelíes para tratar de convencerlas de que renunciasen a semejantes procedimientos, y ayudaron a los damnificados.

ACCIONES DE SOCORRO EN FAVOR DE LAS POBLACIONES CIVILES EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS, Y DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN LOS PAÍSES ÁRABES

En su programa de socorros, el CICR envió por barco, a fines de diciembre de 1972, 2.000 toneladas de harina y, en febrero de 1973, 30 toneladas de leche en polvo. Esos socorros se distribuyeron entre las poblaciones indigentes de Cisjordania.

Los socorros enviados por el CICR en favor de las personas desplazadas en Egipto, Jordania, Siria y el Líbano figuran en el Cuadro de Socorros de la página 67 del presente informe.

Jordania: Gracias a una suma de 20.000 dinares jordanos, saldo de la acción de socorros en Jordania durante 1970, la delegación del CICR en Amman, de común acuerdo con los ministros jordanos de Salubridad y del Interior, estableció un programa de construcción de un anexo al « Jordan Rehabilitation Center », institución de rehabilitación de amputados. Los trabajos se iniciaron a principios del año y terminaron en diciembre de 1973.

AVIÓN SIRIO ABATIDO EN EL SINAÍ

El 21 de febrero de 1973, un avión de la compañía comercial « Libyan Airlines » fue abatido por la aviación militar israelí en el Sinaí. A raíz de una petición oficial del Gobierno de Libia, la delegación del CICR ofreció sus servicios al Gobierno israelí en calidad de intermediario neutral.

En el Canal de Suez se llevaron a cabo varias operaciones, bajo los auspicios del CICR, que permitieron trasladar a la República Árabe de Egipto los despojos mortales de 102 víctimas del avión abatido. Asimismo, en el curso de esas operaciones se procedió al traslado hacia Egipto de los objetos encontrados entre los restos del avión.

Por otra parte, los delegados médicos del CICR visitaron en varias ocasiones a los sobrevivientes hospitalizados en Israel, en los nosocomios de Beer-Sheva y de Jerusalén. El informe de los delegados se transmitió simultáneamente a las autoridades libias e israelíes. Por último, la delegación del CICR procedió al traslado a Egipto de dos sobrevivientes y a Jordania de otro más.

CONFLICTO EN EL LÍBANO

Los combates ocurridos a partir del 2 de mayo de 1973 entre las fuerzas armadas libanesas y los movimientos de resistencia palestinos, crearon una situación que exigió la intervención del CICR para proporcionar protección y asistencia a las víctimas. Dos delegados se trasladaron a Beirut para reforzar la delegación del CICR en el Líbano.

El 3 de mayo, luego de entrar en contacto con una y otra parte en el conflicto, los delegados del CICR consiguieron que se hiciese una tregua de dos horas. Así, pudieron entrar en un campo de refugiados palestinos y evacuar a los heridos graves en un convoy de ambulancias de la Cruz Roja Libanesa y de la « Media Luna Roja Palestina ». Esas operaciones se repitieron en los días siguientes.

El 18 de mayo, el CICR envió a Beirut a un delegado médico, encargado de examinar la situación en los campos de refugiados palestinos, desde el punto de vista facultativo.

ACTIVIDADES DEL CICR DURANTE LA GUERRA DE OCTUBRE DE 1973 Y DESPUÉS DE LA MISMA

Desde el momento en que se reiniciaron las hostilidades, el CICR se dirigió a las Partes en el conflicto para recordarles sus

obligaciones derivadas de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

Como el CICR tenía ya sobre el terreno un dispositivo sólido, pudo inmediatamente extender su acción a las nuevas víctimas, además de proseguir las actividades que realizaba en favor de las víctimas del conflicto de 1967, en particular en los territorios ocupados; así, las actividades del CICR en esta esfera aumentaron considerablemente.

Sin embargo, el CICR comprobó y deploró que las Partes en el conflicto hubiesen faltado en ocasiones a su obligación de aplicar sin reserva alguna los Convenios de Ginebra. El CICR recordó reiteradamente y de manera solemne a las Partes sus compromisos adquiridos. A causa de dichas faltas, traducidas en represalias o en la voluntad de supeditar los problemas humanitarios a los problemas políticos y militares, heridos y prisioneros se vieron privados de la protección y de la asistencia fundamentales conferidas por los Convenios, que no dependen de la condición de reciprocidad.

Junto con los llamamientos urgentes que hizo y en virtud de la gravedad de la situación, el CICR se vio obligado a tomar diversas iniciativas.

Ante las noticias sumamente inquietantes que le llegaron sobre el carácter de los combates, que afectaban a la población civil, el CICR pidió el 11 de octubre de 1973 a las Partes que se aplicaran anticipadamente tres artículos del proyecto de Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo elaborado con vistas a la Conferencia Diplomática de febrero de 1974). Dos Gobiernos respondieron favorablemente: la República Árabe Siria, con fecha de 12 de octubre, e Irak, con fecha de 16 de octubre. La República Árabe de Egipto, en su respuesta fechada el 18 de octubre, aceptó dicho compromiso siempre y cuando se cumpliera la condición de reciprocidad. Por último, el 19 de octubre, el Estado de Israel comunicó su respuesta al CICR, quien la consideró como respuesta negativa.

Por otra parte, ante las múltiples acusaciones de violaciones de los Convenios, procedentes de todas las Partes en el conflicto, el CICR propuso que se creasen comisiones mixtas de investigación, conforme al artículo 52 del I Convenio, al artículo 53 del II Convenio, al artículo 132 del III Convenio y al artículo 149 del IV Convenio, con objeto de comprobar los hechos y de impedir nuevas violaciones. Esta proposición se hizo pública el 13 de diciembre mediante un comunicado de prensa. El 31 de diciembre aún no había llegado respuesta alguna al CICR. A pesar de graves dificultades, el CICR hizo todo lo posible por beneficiar con su acción al mayor número de víctimas.

Acción en beneficio de los heridos y de los enfermos

Como, a raíz de las operaciones militares, hubo muchos heridos entre las fuerzas armadas enfrentadas, el CICR realizó varias acciones para proporcionar socorros.

Así, el 26 de octubre transportó 200 litros de plasma sanguíneo y 200 litros de sangre al hospital de campaña de una unidad egipcia que carecía de dichos elementos. La misma operación se repitió el 28 de octubre.

Más tarde, en varias ocasiones el CICR llevó medicamentos, cilindros de oxígeno, material médico, mantas y ropa al hospital de Suez.

Con retraso debido a los obstáculos puestos por las autoridades israelíes, quienes supeditaban el problema de los heridos de Suez al problema de los prisioneros de guerra israelíes detenidos en Egipto, el CICR llevó a cabo tres series de operaciones para evacuar a más de 1.600 heridos y enfermos que no podían ser tratados en el hospital local, y trasladarlos a El Cairo.

Acción en beneficio de los prisioneros de guerra

Desde el comienzo de las hostilidades, el CICR insistió ante todas las Partes en el conflicto para que le remitiesen, lo antes posible, las tarjetas de captura de los prisioneros de guerra, y le permitiesen visitar los lugares de detención, como lo estipula el III Convenio.

A partir del 10 de octubre, la delegación del CICR recibió las primeras listas de prisioneros de guerra en manos israelíes. Los delegados visitaron en 13 ocasiones a todos los prisioneros de guerra árabes sanos, repartidos en tres lugares de detención, y a todos los heridos, atendidos en tres hospitales.

Entre el 15 de octubre y el 4 de noviembre de 1973 llegaron al CICR las primeras notificaciones de captura de prisioneros de guerra israelíes en manos egipcias. Esas notificaciones se referían a 31 prisioneros heridos, que fueron visitados por los delegados del CICR. El 14 de noviembre del mismo año se entregó la lista completa de los prisioneros de guerra israelíes en manos egipcias. Se pudo visitar a todos esos prisioneros un poco antes de su repatriación, esto es, a partir del 15 de noviembre.

En efecto, el 14 de noviembre se estableció un acuerdo entre Israel y Egipto, en el que se estipulaba la repatriación de todos los prisioneros de guerra detenidos por una y otra parte. Las operaciones de repatriación, efectuadas bajo los auspicios del CICR en cuatro aviones proporcionados por la Confederación Suiza, se iniciaron el 15 de noviembre y concluyeron el 22 del mismo mes. Así, 8.300 prisioneros de guerra egipcios (entre ellos, 440 heridos) y 3 prisioneros de guerra iraquíes pudieron volver a Egipto; por otra parte, 241 prisioneros de guerra israelíes (entre ellos, 47 heridos) pudieron regresar a Israel. Fueron necesarios 71 vuelos para el transporte de los prisioneros de guerra de Tel Aviv a El Cairo y de El Cairo a Tel Aviv.

La captura de dos pilotos israelíes por las fuerzas armadas libanesas fue notificada el 12 de octubre de 1973. El delegado del CICR en Beirut efectuó tres visitas a esos prisioneros de guerra.

Todavía el 31 de diciembre de 1973, las autoridades sirias no habían comunicado notificación alguna de captura de prisioneros de guerra israelíes, ni permitido a los delegados del CICR iniciar las visitas correspondientes, infringiendo así disposiciones de los Convenios, a pesar de todas las gestiones realizadas por el CICR. Éste lamenta que sus delegados no hayan podido tener acceso a dichos prisioneros de guerra, cuyo número desconocía; debido a esta situación, el CICR no pudo asegurarse que esos prisioneros gozaran de la protección y de los derechos que les confiere el III Convenio.

Con fecha 31 de diciembre, seguían estando detenidos en Israel: 384 prisioneros de guerra sirios, 10 prisioneros de guerra iraquíes, 6 prisioneros de guerra marroquíes y 67 prisioneros de

guerra egipcios, capturados después de concluidas las operaciones de repatriación. En Siria permanecían un número indeterminado de prisioneros de guerra israelíes.

Actividades de la Agencia Central de Informaciones

El conflictó que estalló el mes de octubre de 1973 hizo que las oficinas de la Agencia, que desde hace varios años funcionan en las delegaciones del CICR en El Cairo, Tel Aviv y Amman, desempeñasen su cometido tradicional: transmitir a la Agencia, en Ginebra, las listas de los prisioneros de guerra y de las personas repatriadas, registrar y transmitir las solicitudes de información sobre personas civiles y militares desaparecidas durante el conflicto o después del mismo (1.200, aproximadamente), servir de conducto para el intercambio de mensajes (unos 15.000), efectuar la reagrupación de familias, etc.

Inmediatamente después de estallado el conflicto, se estableció en Damasco una oficina de la Agencia. La dirige un delegado enviado por la Agencia en Ginebra, pero todavía a fines de 1973 sólo pudo recabar y registrar las solicitudes de información.

Acción en los nuevos territorios ocupados

El 26 de octubre, por medio de su representante ante las Naciones Unidas, el Gobierno de Israel se comprometió a observar las disposiciones del IV Convenio de Ginebra en los territorios ocupados. Los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores ratificó dicha posición al jefe de la delegación del CICR en Israel.

Sin embargo, todavía el 31 de diciembre de 1973 los delegados del CICR no habían recibido autorización del Gobierno israelí para trasladarse a los nuevos territorios sirios ocupados del Golán, con objeto de iniciar allí su trabajo. Por ello, no pudieron comprobar que la población de esos territorios gozase de las disposiciones del IV Convenio.

En cambio, pudieron trasladarse al territorio egipcio ocupado de la orilla occidental del Canal de Suez, circular libremente en esa zona y celebrar entrevistas sin testigos con los habitantes de la misma. Los delegados vigilaron por que el abastecimiento de alimentos y agua potable se realizase de manera regular. En su segunda visita los acompañó un delegado médico, quien pudo examinar la situación sanitaria de dicho territorio.

* * *

Todas las operaciones descritas en los párrafos anteriores requirieron, para su realización, de muchas gestiones del CICR, tanto en Ginebra, ante las misiones diplomáticas, como en el terreno, por medio de sus delegados.

El delegado del CICR ante los organismos internacionales, que se hallaba en Nueva York, informó regularmente al Secretario General de las Naciones Unidas y a sus colaboradores sobre el trabajo efectuado por el CICR.

Asimismo, se le pidió que llevase a cabo muchos trámites ante los representantes de los Estados beligerantes, para apoyar las gestiones realizadas en Ginebra. Por último, en muchas ocasiones pudo informar a los miembros del Consejo de Seguridad sobre las acciones emprendidas por el CICR, e informar a la sede qué decisiones se tomaron en ese organismo.

Acciones de socorro en los países parte en el conflicto

Desde el reinicio de las hostilidades, en octubre de 1973, el CICR recibió muchas solicitudes de asistencia por parte de los Estados en el conflicto. Rápidamente se estableció una acción de socorro y se hizo un llamamiento a las Sociedades nacionales y a los Gobiernos. En respuesta a los diferentes llamamientos, el CICR recibió donativos en especie por un valor de cerca de 3 millones de francos suizos. Los donativos estuvieron constituidos principalmente por medicamentos, instrumentos y materiales quirúrgicos, así como casas de campaña, mantas, ambulancias y otros bienes diversos (véanse los Cuadros que figuran más adelante).

Los donativos en especie fueron remitidos al CICR, sea directamente a las delegaciones interesadas, sea a Ginebra, de donde fueron enviados enseguida al Oriente Medio en un avión proporcionado por la Confederación Suiza. Para afrontar el aumento de las tareas convencionales que ya le incumbían antes del reinicio de las hostilidades, y poder realizar las nuevas actividades exigidas por el último conflicto, el CICR reforzó su dispositivo del modo siguiente:

Establecimiento de una delegación del CICR en Nicosia (base avanzada), con:

- 1 jefe de delegación, encargado de coordinar la acción hacia los diferentes teatros de operaciones;
- 1 delegado encargado de los socorros y la administración;
- 1 operador de radio.

Refuerzo de las delegaciones mediante el envio de:

- en El Cairo: 2 delegados para las tareas convencionales, 1 delegado médico, 1 operador de radio;
- en Damasco: 1 delegado para las tareas convencionales, 1 delegado encargado de los socorros, 1 delegado de la Agencia Central de Informaciones, 1 operador de radio;
- en Beirut: 1 delegado encargado de los socorros, 1 operador de radio, 2 técnicos y 1 enfermera para la instalación eventual del hospital de campaña almacenado en Beirut.

Operación de repatriación de los prisioneros de guerra entre la República Árabe de Egipto e Israel:

Para esta operación se necesitó el dispositivo complementario siguiente: 2 delegados médicos y 4 enfermeras (a bordo de los aviones para la repatriación de los prisioneros de guerra heridos), 1 coordinador de avión, con base en Tel Aviv, 4 aviones (1 DC 6, 1 DC 9 y 2 DC 8, con sus tripulaciones respectivas, esto es, unas 75 personas) para realizar 71 vuelos entre El Cairo y Tel Aviv y repatriar a 8.541 prisioneros de guerra, entre los cuales había 487 heridos. Esa operación debía llevarse a cabo en 8 días.

Refuerzo del dispositivo en la Sede:

1 persona encargada del contacto con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 1 persona encargada de inscribir y contratar personal, 1 delegado encargado de las tareas convencionales, 1 delegado encargado de los socorros y la logística, 3 secretarias.

Para establecer esta estructura complementaria, el CICR pudo contar con la colaboración de:

la Cruz Roja Finlandesa: 1 médico y 1 enfermera; la Cruz Roja Danesa: 2 técnicos; la Cruz Roja Neerlandesa: 1 encargado del contacto con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Para sufragar los gastos operacionales de la acción en el Oriente Medio, y en respuesta al llamamiento general del 20 de octubre, el CICR recibió contribuciones en efectivo por un total de cerca de 6 millones de francos suizos (véase el Cuadro correspondiente que figura más adelante).

DONATIVOS EN ESPECIE PROCEDENTES DE LAS SOCIEDADES NACIONALES

CUADRO I (Relación en 31.12.73)

Sociedades nacionales	Mantas	Tiendas de campaña	Medica- mentos	Diversos	Valor total
Cruz Roja	,				
Alemana			6.791 kg	4.500 kg de ropa	880.300
Australiana			51 kg		48.000
Austríaca	1.000		5.498 kg		127.300
Belga			1.370 kg		77.400
Británica		130	498 kg		102.400
Danesa			3.122 kg	25 sillas de ruedas	192.900
Española			570 kg		48.000
Finlandesa			868 kg		47.000
Francesa	200		1.089 kg	1.000 kg leche polvo	42.100
Holandesa	2.750		4.476 kg	10.000 kg leche polvo	228.300
Luxemburguesa			360 kg		9.000
Monegasca			20 kg		700
Neozelandesa				1 landrover	8.000
Norteamericana	10.000		270 kg		187.600
Noruega			98 kg		6.000
Sueca	2.000	200	18.434 kg	2 ambulancias	560.700
Suiza		100	12.832 kg		222.900
C.I.C.R			17.000 kg		259.200
	15.950	430	73.347 kg		3.047.800

Esos donativos en especie se distribuyeron de la manera siguiente:

Siria

- 22.234 kg de medicamentos y material quirúrgico
- 430 tiendas de campaña
- 14.035 mantas
- 1.000 kg de leche en polvo

Valor total: 1.136.600 francos suizos

Egipto

- 35.068 kg de medicamentos y material quirúrgico
- 4.000 kg de leche en polvo
- 1.375 mantas
- 4.500 kg de ropa
- 25 sillas de ruedas
- 1 ambulancia

Valor total: 1.276.200 francos suizos

Israel

- 6.354 kg de medicamentos y material quirúrgico
- 1 ambulancia

Valor total: 237.500 francos suizos

Libano

— 4.400 kg de medicamentos y material médico diverso Valor total: 80.000 francos suizos

AÚN ALMACENADOS EN BEIRUT

- 5.291 kg de medicamentos y material quirúrgico
- 6.000 kg de leche en polvo
- 1 landrover

Valor total: 317.500 francos suizos

ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES PARA EL ORIENTE MEDIO

CUADRO II (Balance en 31.12.73)

Ingresos

Sociedades nacionales de la Cruz F	Roja y de la Med	lia Luna Roja						
Australia	10.267							
Canadá	50.000							
Dinamarca	110.095							
Estados Unidos de América .	75.000							
Filipinas	4.725							
Grecia	36.500							
Haití	1.575							
Honduras	450							
Irlanda	11.026							
Liechtenstein	7.000							
Luxemburgo	3.000							
Mónaco	7.120							
Noruega	10.000							
Nueva Zelanda	22.000							
Países Bajos	72.375							
República Federal de Alemania	125.250							
Sudáfrica	11.256							
Suecia	220.000							
Tailandia	763							
Gobiernos		778.402						
Abu Dhabi (EAU)	315.000							
Australia	115.825							
Botswana	942							
Canadá	157.250							
Dinamarca	133.837							
Estados Unidos de América .	630.000							
Japón	3.000.000							
Noruega	280.000							
Países Bajos	174.135							
Reino Unido de Gran Bretaña .	324.000	5.130.989						
Particulares	7.499	7.499						
	-							
		1 01	tal recibido 5.916.890					
Promesas de contribuciones								
Total prometido								
Italia	100.000		100.000					
		promotido :						
10	tal recibido y	prometiao	6.016.890					